

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE JUNIO DE 2.005

=====

En Torrecaballeros siendo las 17,00 horas del día 8 de junio de 2.005, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Serafín Sanz Sanz y los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, D. Angel Rodrigo Herrero Cid, D. Rufino Gómez García, D. Juan Carlos Jimeno Barral, D. Jesús Mariano García Antón y Dña María Angeles Sastre Herranz. . Dio fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter nacional, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, se pasó al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos.

I.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde, se preguntó a los asistentes si tenían algún reparo que oponer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2.005, repartida con la convocatoria.

No se formula por los asistentes reparo ni observación por lo que el acta queda aprobada por unanimidad en los términos redactados.-----

II.- PLACAS SOLARES.- Se da cuenta por la Alcaldía del informe emitido por la Intervención municipal sobre la operación de préstamo a concertar con ICO-IDAE para instalación de unas placas solares.

Se informa, en resumen, que a tenor de lo dispuesto en la Ley 18/2.001 de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, la operación proyectada incumple el principio de estabilidad presupuestaria, por lo que hay obligación de elaborar un plan económico-financiero a medio plazo, que debe aprobarse por el Pleno de la Corporación y remitirse al Ministerio de Hacienda. Además, de existir ahorro neto negativo se precisará autorización de los órganos competentes del Ministerio de Hacienda o de la Comunidad Autónoma en su caso.

Enterado el Pleno, por unanimidad acuerda dejar el asunto sobre la mesa.-

III.- FINCA DE REFORESTACIÓN JUNTO AL CEMENTERIO.- Por la Alcaldía se plantea por un lado, la conveniencia de ampliar el cementerio que se está quedando pequeño para las expectativas de población del municipio, y por otro, las dificultades de acceso al mismo que existen actualmente por tenerse que llevar a cabo por la N-110 y de aparcamiento porque el estacionamiento de vehículos se realiza en los arcenes y cunetas de la carretera.

Lindando el cementerio con una finca municipal, que es objeto de un Convenio con la Junta de Castilla y León para su reforestación, se hace necesario para actuar en la misma, ya sea para la ampliación del cementerio o para el

acondicionamiento del acceso y la habilitación de aparcamientos solicitarlo a la Junta de Castilla de León, Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Enterado el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1. Comunicar al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la JCL en Segovia que el Ayuntamiento necesita disponer de aproximadamente 1.200 metros de la finca contigua al cementerio para la ampliación del mismo y la habilitación de aparcamientos que habría que detraer de la reforestación en vigor, por lo que se solicita a la misma fije las condiciones en que se pueden llevar a cabo las actuaciones descritas.

2. Que certificación del presente acuerdo se remita al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la JCL en Segovia para su conocimiento y efectos.-----

IV.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA INSTALACION DE UN COMPACTADOR.-

Se informa por la Alcaldía que tras haber recibido el Ayuntamiento la depuradora y asumido su mantenimiento, se ha detectado la presencia de una cantidad importante de grasas a la entrada que dificulta su funcionamiento habiéndose propuesto por los técnicos la conveniencia de instalar un compactador de grasa para mejorar el rendimiento de la depuradora. En consecuencia se propone por la Alcaldía solicitar a la Junta de Castilla y León una ayuda económica para la compra e instalación del compactador aludido.

Enterado el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

1. Solicitar a la Junta de Castilla y León una ayuda económica para comprar e instalar un compactador de grasa para su instalación en la depuradora al objeto de separar la grasa del agua.

2. Que certificación del presente acuerdo se remita al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para su conocimiento y efectos.-----

V.- ACONDICIONAMIENTO DE LA COLADA QUE VA A SANTO DOMINGO DE PIRON.-

Por la Alcaldía se plantean, las dificultades que existen para acceder actualmente al cementerio municipal debido a que peatonalmente hay que recorrer desde la zona urbana aproximadamente 600 metros por el arcén de la CN-110; en vehículo, toda la comitiva asistente que puede estar formada por varias decenas de vehículos en fila, se ve obligada a hacer un giro sin señalización alguna tomando la dirección de Soria y a la izquierda, resultando que la velocidad permitida en ese tramo es de 100 km/h y que no se permiten giros a la izquierda; además el estacionamiento de vehículos se realiza en los arcenes y cunetas de la carretera.

Para evitar todos estos inconvenientes se propone por la Alcaldía modificar el acceso al cementerio utilizando a tal fin el camino que parte de la Aldehuela y que discurre por el denominado Cordel de la Aldehuela, lo que obligaría a su acondicionamiento con zahorra compactada de tal forma que la intervención fuera ligera y compatible con el uso pecuario.

Enterado el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1. Solicitar al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la JCL en Segovia autorización para el acondicionamiento con zahorra compactada del Cordel de la Aldehuela, conforme a la Memoria y plano que se acompaña, y con la finalidad expuesta.

2. Que certificación del presente acuerdo se remita al citado Servicio para su conocimiento y efectos.-----

VI.- DEFENSA JURIDICA.- Se da cuenta por la Alcaldía de la interposición por D. Ismael, Dña. Raquel y Dña. Susana Gómez Miguel de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Segovia contra la denegación presunta de recurso de reposición interpuesto ante el Ayuntamiento contra el silencio municipal ante la denuncia de infracciones urbanísticas en la concesión de licencia de edificación y en la ejecución de obras del edificio sito en la C/ Rinconada número 9 de Torrecaballeros, según consta en el escrito de interposición.

Enterado el Pleno, tras breve deliberación y por unanimidad, acuerda:

1. Comparecer en el recurso contencioso administrativo 47/2005 interpuesto por D. Ismael, Dña. Raquel y Dña. Susana Gómez Miguel ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Segovia disponiendo la remisión al Tribunal, del expediente administrativo con índice de documentos y debidamente foliado.

2. Personarse en el procedimiento encomendando la asistencia jurídica al Abogado D. José Fernando Casado Gómez y la representación a quien corresponda de los procuradores que se citan: Colegio de Segovia: Dña. María Rosa María Pemán, Dña Ana Isabel Peinado Rivas; Colegio de Burgos: D. Francisco José Prieto Sáez, D. Fernando Santamaría Alcalde; Colegio de Madrid: Dña M^a Leocadia Garcia Cornejo.

3. Facultar al Sr. Alcalde D. Serafin Sanz Sanz para que en nombre y representación del Ayuntamiento comparezca, en su caso, ante Notario y otorgue poder general para pleitos, tan amplio como en derecho corresponda, en favor de las personas citadas.-----

Y no figurando incluidos más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se da por concluida la sesión siendo las 18,55 horas. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria, de lo que doy fe.